Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SET. 2003

RES.H.Nº 1251-03

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: TEORIAS COGNITIVAS Y APRENDIZAJE ESCOLAR;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: TEORIAS COGNITIVAS Y APRENDIZAJE ESCOLAR
Carrera...: PROF. Y LIC. EN CS. EDUCACION
Plan.....: 85 - Periodo Lectivo 2003

L.U. Nº 703.589	CRUZ, PATRICIA ANDREA	10 (Diez)
L.U. Nº 703.723	RIOS MANSILLA, VERONICA JIMENA	9 (Nueve)
L.U. Nº 704.524	RODRIGUEZ, JUDITH DEL VALLE	10 (Diez)
L.U. Nº 704.571	VITULLI MOYA, MARCELA ALICIA	10 (Diez)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 10/09/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.